



OFICIO N° 100190
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.17°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara copia de los oficios ordinarios que se han dictado en ese organismo en cumplimiento del Oficio Ordinario N° 1.316, de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda sobre "Acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública", en los años 2023, 2024 y el presente año, de existir.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A64482DE10318257



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS**

MATERIA: Solicita información sobre oficios que indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

Mediante Oficio Ordinario N° 1.316, de 27 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda informó sobre “Acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública”.

Es así como vuestra Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y, en cumplimiento de dichas instrucciones, ha emitido los siguientes Oficios Ordinarios N°s: (i) 1.254, de 30 de noviembre de 2020; sobre cumplimiento de obligaciones y prohibiciones funcionarias y declaración para efectos de prohibición de intervención; (ii) 1.346, de 16 de diciembre de 2021, que reitera obligaciones y prohibiciones funcionarias, requiere actualización de declaración para efectos de prohibición de intervención y requiere declaración para funcionarios que se hayan integrado en 2021 y (iii) 294, de 15 de marzo de 2022, que también reitera requerimiento de actualización de declaración para efectos de prohibición de intervención y requiere declaración para funcionarios que se hayan integrado en 2021 y 2022 (en adelante, los “Oficios Ordinarios”).



En mérito de lo anterior, solicito copia de los oficios ordinarios que se han dictado en dicha materia los años 2023, 2024 y el presente año 2025, de existir.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

